

Al Excmo Señor Virrey de estos  
Reynos, Presidente de la Junta establecida  
en esta Capital, para la conservación, y  
propagación del admirable fluido de la  
Vacuna, se ha recibido telegrama de vice  
Presidente en ella, y de vocal á V., satis-  
fecho de su celo patriótico, y de gran gus-  
toso ha de propender, y concurrir á un  
bien tan importante á la Humanidad: de  
su Superior con. lo á V., esperando  
su contestación.

Dios que á V. m. a. Lima  
y Julio 11. de 1806.

Man. Larrea  
de la Plaza

Dr. D. Juan Antonio  
de la Cruz





He recibido de oficio a V. D. en q. se  
 sirve comunicarme haberse nom-  
 brado p.<sup>r</sup> el Superior Gobierno a Don  
de la Junta establecida p.<sup>a</sup> la conservación  
 y propagación del admirable fluido  
 de la vacuna. de los sentim<sup>to</sup> patrióticos,  
 el honor q. se me hace en esta decisión  
 y la complacencia q. se me atribuye de  
 las calidades de V. D. sea el Pic. Provd.<sup>te</sup>  
 de aquella Junta, con unos estímulos muy  
 poderosos p.<sup>a</sup> impulsarme a todo lo que  
 pueda influir al importante objeto  
 a q. se dirige, y a q. contribuiré gustoso  
 en obsequio de la humanidad.

Dios que. V. D. m. a. Lima  
 14. de Julio de 1806.



D. Juan de Camo  
 D. Juan García de la Pava



Mando el recurso publico era agora  
 do, es indispensable q. los paritorios supliran el  
 deficit, haciendo lo esfuerzo posible. Teniendo  
 de esta verdad el Soberano Congreso, ha nom-  
 brado una comision de su seno, p.<sup>o</sup> q. Veriba  
 el miercoles 9. del corriente, desde las 8. de la  
 mañana hora la una de la tarde, y desde las  
 4. hora. las 8. de la noche en la Universidad, las  
 las oblaiones voluntarias q. los individuos de  
 todas clases del Estado, quisieran hacer, dando en  
 esto un testimonio de su patriotismo. Pero co-  
 mo las tareas diarias de los Diputados im-  
 piden q. personalmente asistan a las veri-  
 nos a esta erogacion; de acuerdo con los  
 S.<sup>os</sup> q. componen la comision, he destinado  
 al V. p. q. en compania del S. D. Juan Pri-  
 varides, a quien vera inmediatamente. Expire  
 a las personas con Paroquia, advirtiendole  
 les el dia y hora de la coleccion, recole-  
 to q. graduaran. Te den, y lo traslade al  
 sitio enunciado, en caso de q. no quisieran  
 concurrir personalmente.

Dios que. a V. m. m. Li-  
 ma 4. de Oct. de 1822.

Ciudadano Manuel  
 Antonio Colmenares

S. D. Juan <sup>co</sup> Morúa  
 y Obispo.



V. 51-1-(2)  
 Lima  
 477/X/1822  
 453 (2ms)



La comision nombrada por el Soberano  
Congreso para coleccionar las erogaciones voluntarias,  
advertiendo que el termino asignado es demasiado  
corto para que las personas de que se ha valido,  
puedan personalmente practicar la coleccion; lo  
ha extendido hasta el martes 15. Lo pongo en  
noticia de V. para su gobierno.

Dios gué a V.

M. J. Lima Oct. 7. de 1822

Manuel Antonio de  
Colmenares Dip. tit.

Pr  
Sr. Fr. J. M. Moxeyra  
y Matur





Comision de  
Agricultura

5



DI-51-1 (3)  
Luna  
del. Enero 1822-23  
4 fs (2 en 6)

Para satisfacer con escrupulosidad el cargo q. p. el soberano congreso se le ha encomendado á la Comision de Agricultura, reunir todos los conocimientos practicos y especulativos q. sobre este importante ramo adunan á s. y p. a formar un proyecto, la junta espedad el patriotismo, celo, e interes al bien publico de s. tenga la bondad de concurrir á los seis y media de la tarde de mañana á la Sala de reunion, si p. ello no tiene s. causa q. le estorbe, y lo halla p. conveniente.

Dios que. á s. m. d. en d. Salud  
La Comision Diab. 108 de 1822.

P. José Rafael Miranda  
Sec. de Com. y

Sr. D. Juan. Moreno



Sor.  
D.<sup>n</sup> Francisco Moreyra

Secretar.<sup>a</sup> de la Comis.<sup>n</sup> G.  
de Agricultura





La Comision del Soberano Congreso  
 nombrada p.<sup>a</sup> informar sobre el esta-  
 do actual de la Agricultura, medios  
 de reparar los danos q. ha sufrido p.  
 consecuencia de la Fiebre, y mejorar  
 de q. sea susceptible en las circunstancias  
 actuales, ha acordado diga a V.  
 como lo executo, q. p.<sup>a</sup> evacuar sus in-  
 formar con el acierto y demanda  
 que intervenga asuntos, presente oix  
 antes las exposiciones de V. como re-  
 sultado de su dedicacion, y luego espe-  
 cialm.<sup>te</sup> en este importante ramo,  
 y al efecto se viva concurria mañana  
 Viernes 17 a la Sala de la Comisi-  
 on las 6 de la tarde donde se dara prin-  
 cipio alas discusiones con asistencia  
 del Exmo. Soc. Presidente del Congreso.  
 La Comision lo espera del Patrio-  
 smo de V. y Zelo p.<sup>a</sup> la prosperidad de  
 la Republica Peruana.

Dios que. a V. m. a. Sala de la Co-  
 mision en Lima y Enero 16 de 1823.

Juan W. Modina  
 Secretario.

S. D. Juan Morayza y Masuro.







Con esta fha. se ha comunicado a este Ministerio la soberana resolucion que sigue.

El soberano Congreso ha resuelto, q. se comisione a D. Diego Alfaya y D. Fran.<sup>co</sup> Moreyra, para q. con la regla y las prevenciones que les haga la comision encargada al arreglo de la Hacienda publica, informen a esta Presidencia de tomar todo lo conveniente, preciso, de cuantas medidas sean adaptables, y oportunas, a restablecer las operaciones, y credito de la Casa de Moneda.

La traslado a V. acord.<sup>m</sup> se S. E. el Presidente de la Republica para su inteliq.<sup>ca</sup> y efecto correspondiente.

Dios pague a V. m. d. E. Lina  
ma Linao 22. Oct. 1824.

H. V. Karsel  
*[Signature]*

on m  
S. D. Fran. Moreyra  
*[Signature]*

11-51-114  
Lima 28/1/1824  
2fs (1 en 6)



9  
Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Moreyra y Matute

De orden del Superior Gobierno comunicada á este Ayuntamiento recibirá V. en su casa al Sr. Oficial que se presente con este voieto , y le franqueará el hospedage correspondiente.

El Conde de la Vega del Brén



D1-46-1357



SR.

*D. N. Fran. Co. Morayra*

10

**EL** General en gefe del EXERCITO LIBERTADOR  
espera á V. hoy 29 á las siete de la noche,  
para que lo acompañe á refrescar.





*EL* Excmo. Sr. Protector ha establecido una sociedad en el Palacio que debe reunirse todos los sábados en la noche. Se lo hago á V. saber por orden de S. E. por si gustase concurrir ; y se servirá conservar esta esquila , que en todo tiempo le facilitará la entrada.

*Es de V. S. S.*

*Q. B. S. M.*

Diego Paroissien

Coronel y primer Edecan.

Lima y

*Octubre 12 de 1789*





Dr. Francisco Maresca.



J. Francisco Moreyra.



JUAN GARCIA DEL RIO  
tiene el honor de ofrecer sus  
respetos á *J. Fran.<sup>o</sup> Moreira*—

; y de manifestar que  
debiendo salir de Lima den-  
tro de mui pocos dias , espera  
se sirva comunicarle sus orde-  
nes para Inglaterra á donde  
se dirige por Chile y Buenos-  
Aires. Siente infinito no poder  
pasar en persona à recibirlas ,  
á causa de lo precipitado de  
su marcha, y de su actual es-  
tado de convalecencia; y reite-  
ra su profunda estimacion y  
gratitud.





Al Sr. D.

*Juan P. Unzueta*

A consecuencia de un oficio dirigido en la fecha á este Excmo. Ayuntamiento por el Excmo. Señor Don José de San Martín Capitan general de Ejército y en Gefe del Libertador del Perú, se ha de celebrar el dia demañana Domingo á las once una Junta compuesta de vecinos de esta Capital; y considerando el Cabildo necesaria la persona de V. para la referida Junta, le cita y convoca por medio de este villete, esperando su asistencia á la hora insinuada en la Casa Capitular. Lima y Julio 14 de 1821.





LA Casas de D. Pulperias, una de S. Pedro de Blasco y la otra de Lagon podrá ser  
 allanada por D. Fernando Duñes Comisario de Realidad comisionado por  
 la Junta de Seguros Lima y Agosto 21. de 1821.

M. Martínez

Fuente Chaves  
 Voc de la Junta







La Vireyna espera que U. la acompañe á refrescar en su Palacio el sábado 17 á las siete de la noche.

ARCHIVO - FAMILIA MORENO  
LIMA - PERU

*Doña Doña Mariana Arellano  
Fuente de Morenase Hijos  
& Hijos.*





El Virey espera que U. le acompañe á refrescar en su Palacio el sábado 17 á las siete de la noche.

ARCHIVO - FAMILIA MOREYRA  
LIMA - PERU

Sor. D. Francisco Moreyra.



EL Dr. DON JOSE FREYRE,  
PRESIDENTE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONCEDO libre y seguro pasaporte á *D. Fran<sup>co</sup>*  
*Grados*

que pasa á *Callao*  
con la indispensable condicion de presentarse á todas las  
justicias del tránsito hasta su destino, en el cual lo verifi-  
cará ante la primera autoridad, sin cuyo requisito se le  
tendrá por sospechoso, y cuya filiacion es la del margen.

FILIACION. Lima y *Mayo 12<sup>to</sup>* de 1823<sup>#</sup>

*José Freyre.*

- Patria
- Color
- Edad
- Estatura
- Cara
- Nariz
- Pelo
- Ojos
- Barba

*Escribano pub. 2*

Vale por *8<sup>to</sup>* dias y hasta *2<sup>to</sup>* leguas de distancia de esta Capital.



*Para*